

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 1 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2021/13 ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

<p>SRES/AS ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE:</p> <p>1. D. José Alberto Armijo Navas</p> <p>CONCEJALES:</p> <p>Grupo Municipal del Partido Popular:</p> <p>2. D. Francisco Enrique Arce Fernández</p> <p>3. D.ª Gema María García Rojo</p> <p>4. D.ª Ángeles Díaz Nieto</p> <p>5. D.ª María Nieves Atencia Fernández</p> <p>6. D. Daniel Rivas Maldonado</p> <p>7. D.ª Elena María Gálvez Calvente</p> <p>8. D. Francisco Javier López Navas</p> <p>9. D.ª Gema Laguna Bermúdez</p> <p>Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Nerja:</p> <p>10. D.ª Rosa María Arrabal Téllez</p> <p>11. D. Óscar Raúl Jiménez López</p> <p>12. D.ª Patricia Gutiérrez Román</p> <p>13. D. José María Rivas Gálvez</p> <p>14. D.ª Ana Belén López Gómez</p> <p>15. D. José Alejandro Barba Hernández</p> <p>Grupo Municipal Unidas Podemos por Nerja Maro:</p> <p>16. D. José Juan Aído Haro</p> <p>17. D. Juan Andrés Jiménez Pérez</p> <p>Grupo Municipal Ciudadanos Nerja:</p> <p>18. D.ª María del Carmen López Fernández</p> <p>Grupo Municipal VOX:</p> <p>19. D. Jeffrey Lee Taylor Martínez</p> <p>Concejal no adscrito:</p> <p>20. D. José García Beltrán</p> <p>SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL</p> <p>D.ª Margarita Rodríguez Martín</p> <p>INTERVENTOR MUNICIPAL</p> <p>No asiste</p>	<p>En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, de manera no presencial, mediante videoconferencia, de conformidad con el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General Accidental de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.</p>
--	--

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde excusa la falta de asistencia de D. Javier Rodríguez Alonso, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, por encontrarse fuera de España.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 2 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la no asistencia del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Javier Rodríguez Alonso, el quorum de esta sesión está referido a veinte (20) concejales.

MINUTO DE SILENCIO VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

MINUTO DE SILENCIO VÍCTIMAS DEL CORONAVIRUS.

A continuación, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas del Coronavirus.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1º.- INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 14-B Y 14-C DEL SECTOR SUBLEO-4 (ANTIGUO SUP-04) DEL P.G.O.U. DE NERJA.-

A continuación, se procede a dar lectura por D. Francisco Enrique Arce Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

“1.2.1.-INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 14-B Y 14-C DEL SECTOR SUBLEO-4 (ANTIGUO SUP-04) DEL P.G.O.U. DE NERJA.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se da cuenta del Informe Jurídico-Propuesta de Resolución referenciado, cuyo contenido literal es el siguiente:

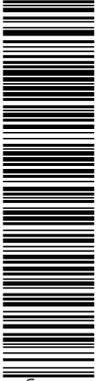
“En relación con el asunto que se cita y en cumplimiento de los artículos 54-2 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local y 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la T.A.E., Letrada de Urbanismo, que suscribe se emite el siguiente

INFORME JURÍDICO-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el documento presentado para aprobación definitiva del expediente de Modificación del Estudio de Detalle de las parcelas 14-B y 14-C del Sector SUBLEO-4 (anterior SUP-04) del PGOU de Nerja, cuyos antecedentes y fundamentos jurídicos son los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 3 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

1. Con fecha 03/12/2020 tiene su entrada en el registro de este Ayuntamiento (R.E. n.º 21923/2020) documento de Estudio de Detalle de las parcelas 14-B y 14-C del sector SUBLEO-4.

2.- Con fecha 08/01/2021 y 16/03/2021 se emitieron informes técnicos municipales desfavorables por parte del Arquitecto Municipal (16/03/2021); y Servicio Municipal de Infraestructuras(08/01/2021).

3.- Mediante Decreto n.º 2021/2179 de fecha 01 de junio de 2021, de la Concejala delegada de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Nerja, se resuelve conceder Licencia de Parcelación formulada por MOANA PROPERTY S.L.U. (C.I.F n.º B-93721439) consistente en la agrupación de las parcelas 14-B y 14-C del Sector SUP-04 de Nerja con una superficie total de 531,09 m², y posterior división en dos de 265,55 m² (14-B) y 265, 54 m² (14-C) de superficie.

4.- Con fecha 02 de junio de 2021 (R.E. n.º 10789) se aporta Estudio de Detalle modificado con una solución alternativa para la ubicación de los vados de vehículos que no interfiera con el buen funcionamiento de la red viaria, en contestación al informe técnico del Servicio de Infraestructuras.

5.- Con fecha 07 de julio de 2021 el Servicio de Infraestructuras del Ayuntamiento de Nerja emite informe favorable, indicando que todas las posibles incidencias y cambios que se deriven de este estudio de detalle de la parcela matriz y en las obras de urbanización, tendrán que ser asumidas por la propiedad.

6.- Con fecha 04 de agosto de 2021 (R.E. n.º 14915) se presenta en el Ayuntamiento escritura pública en la que se contiene el acto de parcelación tras la Licencia de Parcelación otorgada mediante Decreto n.º 2021/2179.

7.- Con fecha 19 de agosto de 2021 se vuelve a emitir informe desfavorable por el arquitecto municipal de la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento de Nerja.

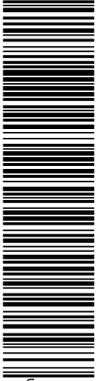
8.- Con fecha 27 de septiembre de 2021 (R.E. n.º 19485) se aporta Estudio de Detalle modificado con las nuevas parcelas resultantes tras la agrupación y posterior división de acuerdo con la concesión de la Licencia de Parcelación en el que se adjuntan las notas simples actualizadas de las parcelas, así como las escrituras de agrupación y división

9.- Con fecha 13/10/2021 se ha emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal, una vez atendidas y subsanadas las deficiencias apreciadas en los informes técnicos anteriores, así como informe jurídico-propuesta de resolución de fecha 15/10/2021.

10.- Con fecha 25/10/2021 por la Junta de Gobierno Local se acordó la aprobación inicial del Modificado del Estudio de Detalle de las parcelas 14-B y 14-C del sector SUBLEO-4 del PGOU de Nerja (R.E. n.º 19485/2021).

11.- La resolución de la aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, B.O.P. de 08/11/2021, diario La Opinión de Málaga de 10/11/2021, y notificación personal a los interesados según consta en las copias unidas al expediente.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 4 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

12.- Con fecha 16/12/2021 se ha emitido informe por el Servicio Municipal de Registro de Entradas en el que se pone de manifiesto que durante el período de información pública no se han formulado alegaciones contra el contenido del Modificado de Estudio de Detalle aprobado inicialmente.

13.- Con fecha 17/12/2021 se ha emitido, por la T.A.E. - Letrada de Urbanismo- informe jurídico-propuesta de resolución para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas 14-B y 14-C del sector SUBLEO-4.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- La Legislación aplicable viene establecida en las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Los artículos 7, 15, 19, 27, 31, 32, 35, 36, 39, 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- El Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- El artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Los artículos 21.1.j) y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

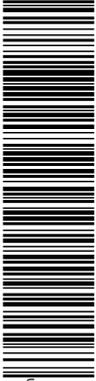
II.- Que el presente Estudio de Detalle, según su Memoria e informe técnico del Arquitecto Municipal, de fecha 13/10/2021, tiene por objeto "1.-Modificar la separación a lindero privado entre las parcelas y el colindante norte.2.-Posibilitar el adosamiento de los sótanos entre las parcelas 14B y 14C afectadas por este estudio de Detalle.3.- Justificar la reserva de aparcamientos, así como la localización de los vados para vehículos que puedan intervenir en la red viaria existente".

III.- Que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente y parcialmente adaptado a la LOUA.

IV.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 40.4 a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, los Estudios de Detalle no se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica, teniendo en cuenta su objeto y alcance de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

V.- Considerando lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d), arts. 32 y ss. de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 5 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

VI.- *Contra el acuerdo sobre la aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

*En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de resolución con la conformidad del Concejal de Urbanismo, para la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO: *APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el expediente de Estudio de Detalle de las parcelas 14-B y 14-C del sector SUBLEO-4 (antiguo SUP-04) del PGOU de Nerja (código CSV n.º QC1TK-X217Y-A0EIN, verificables en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>), redactado por D. Héctor Sequero Marcos (Arquitecto Colegiado n.º 182 COAMA) y promovido por MOANA PROPERTY, SLU.*

SEGUNDO: *INSCRIBIR en el Registro local de instrumentos de planeamiento urbanístico (Libro de Registro: Instrumento de planeamiento; Sección: Estudio de Detalle; Nº de registro: 221) el presente acuerdo.*

TERCERO. *Remitir un ejemplar del Resumen Ejecutivo del documento de Estudio de Detalle de las parcelas 14-B y 14-C del sector SUBLEO-4 (antiguo SUP-04) del PGOU de Nerja, debidamente diligenciado, al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.2 de la LOUA, procediendo posteriormente a la publicación del mismo en el B.O.P. de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en Artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 41 de la LOUA”.*

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno”.

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- VOX (1): Abstención
- NO ADSCRITO (1): Abstención
- CIUDADANOS (1): Sí
- UNIDAS PODEMOS (1): Abstención
- PSOE (3): Abstención
- PP (6): Sí”.

En el expediente consta Informe Jurídico - Propuesta de Resolución emitido por la Letrada de Urbanismo el día 17 de diciembre de 2021, así como Informe del Servicio de Infraestructura, de fecha 07 de julio de 2021; Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 13 de octubre de 2021. Asimismo, en el expediente consta Informe del Servicio Municipal de Registro de Entradas, de fecha 16 de diciembre de 2021, en el que se recoge: *“Que, una vez consultados los datos que constan en el Registro General de*

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 6 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Entrada de Documentos, se informa que, al día de la fecha, no ha sido presentada ninguna alegación relativa al Expediente de Estudio de Detalle de las parcelas 14-B y 14-C del sector SUBLEO-4 (antiguo SUP-04) del PGOU de Nerja”.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número F14C9A66FD24F07035239BFE59E50D884E3D001E, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Alejandro Barba Hernández), **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- TRES (3) ABSTENCIONES: dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P., 6 de P.S.O.E., 1 de C´s y 1 del Concejal no adscrito) y **TRES (3) ABSTENCIONES** (2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de VOX), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Durante su primera intervención en el primer punto del orden del día del bloque de “Asuntos de carácter no resolutivo”, el Portavoz del Grupo Municipal de VOX, D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, manifiesta lo que a continuación se transcribe para explicar su ausencia durante la votación, y se recoge al inicio del bloque al ser extensivo a todos los puntos del orden:

Sr. Taylor Martínez: Simplemente comentar que llegados a este punto, les informo que en todas las propuestas no resolutivas llevadas a este pleno no estaré presente en el momento de las votaciones. Comentar que hay diferentes motivos. Uno puede ser tranquilamente que me parece, hasta cierto punto, una falta de respeto cómo en este pleno no llevamos un contenido, ya que lo único que tenemos son

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 7 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

prácticamente cuatro o cinco propuestas de carácter no resolutivo, que realmente son todas supramunicipales, nosotros no tenemos potestad para ello. No haber aceptado un pleno extraordinario para los presupuestos y llevar ahora, por ejemplo este pleno, que es de relleno prácticamente, me parece, como le he comentado, hasta cierto punto una falta de respeto. No hace más que demostrar que realmente, lo que hace falta es lo que venimos, mi grupo político y yo, trabajando desde hace ya unos cuantos meses, que es poder realizar política local.

Por lo tanto, no estoy diciendo que estas propuestas no sean importantes, que sí lo son cada una de ellas, pero considero que realmente es una falta de respeto, vuelvo a reiterarme, porque es un brindis al sol por mucha votación que hagamos, aunque discrepemos o hagamos cualquier cosa no va a llegar a nada. Por lo tanto, como le he dicho antes, en la votación me levantaré. Muchísimas gracias.

2º.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA RELATIVA A LA SUBIDA DEL RECIBO DE LA LUZ Y SUS CONSECUENCIAS PARA FAMILIAS, COMERCIANTES Y ENTIDADES LOCALES.-

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Gema María García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

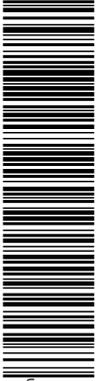
“1.1.2.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA RELATIVA A LA SUBIDA DEL RECIBO DE LA LUZ Y SUS CONSECUENCIAS PARA FAMILIAS, COMERCIANTES Y ENTIDADES LOCALES.-

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

“No hay prácticamente día que transcurra sin que escuchemos que el precio de la luz ha batido un nuevo récord histórico en la que se ha convertido en una escalada que parece no tener fin y amenaza los bolsillos de los españoles. El desorbitado e imparable incremento del precio de la luz está generando una situación de inestabilidad y preocupación entre las familias, pero también entre las pymes y autónomos, que ya de por sí lastraban las pérdidas económicas sufridas a consecuencia de la crisis de la Covid-19.

A finales de junio el Gobierno aprobó una insuficiente y temporal bajada de impuestos que solo será efectiva hasta septiembre (en el caso de la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica) y diciembre (en el caso de la

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 8 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

reducción del IVA) respectivamente. Antes habían entrado en vigor unas nuevas tarifas que el propio Gobierno admitió que no iban a abaratar el precio de la luz, sino que se trataba de hacer un “ejercicio de pedagogía”; pedagogía que asfixia cada día más a los españoles.

Durante las últimas semanas, el recibo de la luz ha subido un 300% y es a día de hoy, cuatro veces más caro que hace justo un año. Esto se traduce, de media, en un sobrecoste de entre 30 y 40 euros para las familias y de unos 100 euros mensuales para los pequeños negocios.

Hablamos de medias, ya que en algunos sectores concretos como por ejemplo las peluquerías, han llegado a verse ya facturas mensuales de más de 1.700 euros frente a las de 900 que se pagaban hasta ahora.

En el caso de los hogares malagueños, el aumento del precio de la luz, sumado al descenso en los ingresos, está generando un aumento de familias con alta vulnerabilidad.

El perfil mayoritario los usuarios que necesitan apoyo para el pago de suministros es el de familias con todos sus miembros en paro, en ERTE, con bajas pensiones o menores a cargo. Las continuas subidas de la tarifa de la luz y la inacción del Gobierno genera en todas estas familias una nueva situación de emergencia, incertidumbre y ansiedad; para las familias más vulnerables, las que ya iban justas a final de mes, cualquier subida de un suministro es un golpe enorme, porque es un gasto del que no se puede prescindir.

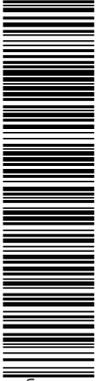
La luz no se puede convertir en un bien de lujo y no se puede llevar a muchas familias a tener que elegir a principios de cada mes entre pagar el alquiler, la luz, el gas, comprar medicamentos o recoger alimentos para bajar los costes de alimentación.

En el caso del sector comercial, al que también hacíamos alusión como uno de los grandes perjudicados por la escalada del precio de la luz, es oportuno recordar que el apoyo al comercio de proximidad, del que se habla desde las instituciones, queda en agua de borrajas ante situaciones como ésta en la que precisamente los comercios más pequeños, con menos recursos, se ven asfixiados a la hora de hacer frente a sus gastos mensuales.

Una subida de la luz en el comercio de proximidad tiene consecuencias claras: la subida también de los precios finales al consumidor o la inviabilidad del negocio, de perfil familiar en la mayoría de los casos.

Tampoco las arcas públicas esquivan la subida de la luz, dicha subida puede suponer un incremento del montante total en de las facturas de los Ayuntamientos de la provincia en torno a los 20 Millones de Euros.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 9 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

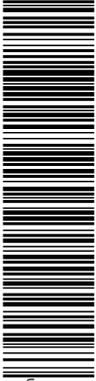
Desde la Diputación Provincial de Málaga se ha reclamado en diversas ocasiones al Gobierno Central la adopción de medidas que permitan amortiguar esta incesante subida. Y es que el Gobierno puede actuar en algunos aspectos que configuran el precio de la luz y sobre los que sí tiene competencia directa, ya que el intervencionismo gubernamental es responsable de un 56,61% del coste de la factura (43,06% se debe a costes regulados y un 13,55% a los impuestos aplicados).

El Grupo del Partido Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado hasta seis propuestas con medidas concretas para rebajar la factura de la luz en los últimos meses. Todas ellas han sido rechazadas por el Gobierno de España y sus socios parlamentarios. El pasado 7 de septiembre, la Proposición de Ley registrada por el Partido Popular contenía una serie de medidas que contribuirían a reducir la factura de la luz un 20%; en concreto:

- 1. Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Art. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.*
- 2. Aumentar hasta los 2.000 millones de euros el límite a ingresar al sistema eléctrico procedente de las subastas de los derechos de emisión de CO2, modificando el apartado b) de la Disposición adicional segunda de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, para actualizarlo a los ingresos que realmente se obtienen y compensar la reducción de la recaudación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.*
- 3. Mantener el tipo de IVA aplicable a la electricidad en el 10% de manera indefinida, modificando el Art. 91.1- Apartado Uno de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre Valor Añadido para incluir la energía eléctrica como bien al que se aplica el tipo reducido de este impuesto.*
- 4. Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica como las anualidades de la deuda del sistema eléctrico y los gastos derivados de la actividad de producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares, sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*

Después de una pandemia en la que el Excmo. Ayuntamiento de Nerja ha realizado un ingente esfuerzo para ayudar a las familias de nuestro pueblo y para evitar el cierre de muchos negocios a causa de la crisis de la Covid-19, se hace increíble pensar que la situación que hemos logrado amortiguar en buena medida vaya finalmente a quedar sin efecto debido a que el Gobierno es incapaz de contener, al menos en la medida de sus posibilidades, la subida continua del precio de la luz.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 10 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se hace necesario que se implanten desde el Gobierno las medidas que, en el ámbito de sus competencias, pueden adoptar y que, de no ser así, se arbitren planes de ayudas directas a familias, comerciantes y a los propios ayuntamientos para paliar las graves consecuencias derivadas de esta situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de España a llevar a cabo cuantas medidas y modificaciones normativas sean necesarias para rebajar el recibo de la luz en la medida de sus posibilidades y en el marco de sus competencias.*

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno de España a poner en marcha medidas urgentes de apoyo a las familias, el comercio de proximidad y las propias entidades locales para amortiguar las consecuencias de esta escalada del precio de este suministro básico.*

TERCERO.- *Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España para su conocimiento y a los efectos oportunos".*

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

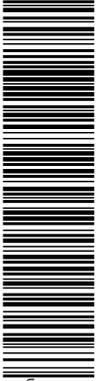
- VOX(1): Abstención
- NO ADSCRITO (1): Abstención
- CIUDADANOS (1): Sí
- UNIDAS PODEMOS(1): Abstención
- PSOE (3): Abstención
- PP (6): Sí".

Antes de dar comienzo la votación, se ausenta de la sesión D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, Concejal del Grupo Municipal de VOX.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número F14C9A66FD24F07035239BFE59E50D884E3D001E, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DOCE (12) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 11 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Gema Laguna Bermúdez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- OCHO (8) ABSTENCIONES: seis (6) del P.S.O.E. (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Alejandro Barba Hernández), **una (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) del Concejal del Grupo Municipal de VOX**, D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.).

El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C's) y **OCHO (8) ABSTENCIONES** (6 de P.S.O.E., 1 del Concejal no adscrito y 1 del Concejal del Grupo Municipal de VOX, D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.)), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

Tras la votación, se incorpora a la sesión D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, Concejal del Grupo Municipal de VOX.

3º.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y UNIDAS PODEMOS NERJA-MARO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, RELATIVA A LA DEFENSA DE LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.-

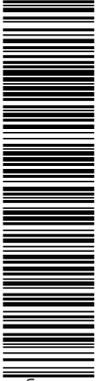
A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Gema María García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"1.1.3.-PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y UNIDAS PODEMOS NERJA-MARO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, RELATIVA A LA DEFENSA DE LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.-"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Estamos viviendo una situación excepcional, dada día comprobamos las consecuencias en nuestras vidas de la pandemia del COVID-19, y el alcance que éstas tienen y tendrán en el presente y en el futuro de nuestra sociedad. Estamos ante un

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 12 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

momento trascendente de nuestra historia y debemos estar a la altura desde la responsabilidad colectiva e individual.

Ante este escenario, la Administración Local, como administración más cercana a nuestros vecinos, estamos en primera línea de esta situación, haciendo un gran esfuerzo y destinando gran cantidad de recursos, para atender todas las necesidades que esta situación ha generado y continúa generando.

Desde antes de la pandemia los gobiernos locales hemos sido los entes políticos que prestábamos y prestamos servicios públicos esenciales desde la proximidad, amparados en el principio constitucional de autonomía. Como tales, requerimos de un sistema de financiación estable que garantice la cobertura de las necesidades básicas de los ciudadanos en el marco de nuestras competencias.

Desde hace más de 35 años los Ayuntamientos venimos reclamando una solución justa en materia de financiación, la cual se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo.

Es fundamental para las entidades locales, contar con fondos de reconstrucción, con un decreto de gestión de los Fondos Europeos que garantice una participación real y transparente de las entidades locales en los mismos, así como que los Ayuntamientos podamos gestionar un porcentaje de los mismos, equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público total.

Por lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales del Partido Popular y de Unidas Podemos por Nerja Maro, someten al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de España a presentar un Proyecto de Ley de modificación del actual sistema de financiación local, que incremente la participación en los ingresos del Estado de las Entidades Locales, en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que venimos sufriendo.*

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno de España a cumplir el acuerdo entre la FEMP y el Ministerio de Hacienda sobre gestión directa de los Fondos Europeos de Reconstrucción Económica de Ayuntamientos y Cabildos Insulares de, al menos, el 14,6% (20.000 millones de €), que equivalen al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento del mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales, y dado que estamos asumiendo competencias claramente autonómicas sin compensación alguna, a poner en marcha iniciativas para abrir la participación de los*

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 13 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Ayuntamientos en los ingresos de la Comunidad Autónoma, ingresos que deberán ser incondicionales.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP".

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- VOX (1): Abstención
- NO ADSCRITO (1): Abstención
- CIUDADANOS (1): Sí
- UNIDAS PODEMOS (1): Sí
- PSOE (3): Abstención
- PP (6): Sí".

Antes de dar comienzo la votación, se ausenta de la sesión D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, Concejal del Grupo Municipal de VOX.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número F14C9A66FD24F07035239BFE59E50D884E3D001E, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

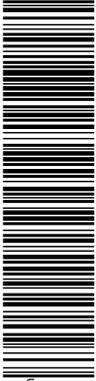
- **DOCE (12) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **OCHO (8) ABSTENCIONES: seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Alejandro Barba Hernández), **una (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) del Concejal del Grupo Municipal de VOX**, D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.).

El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C´s) y **OCHO (8) ABSTENCIONES** (6 de P.S.O.E., 1 del Concejal no adscrito y 1 del Concejal del Grupo Municipal de VOX, D. Jeffrey Lee

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 14 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Taylor Martínez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

Tras la votación, se incorpora a la sesión D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, Concejal del Grupo Municipal de VOX.

4º.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA RELATIVA AL APOYO SIN FISURAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

A continuación, se procede a dar lectura por D. Francisco Enrique Arce Fernández, Concejal Delegado de Seguridad y Transporte, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

“PUNTO NÚM. I.1.1.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA RELATIVA AL APOYO SIN FISURAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

Presenta la Propuesta Francisco Enrique Arce, quien hace una breve exposición y justificación de la misma. Plantea una pequeña modificación en el texto del acuerdo para que se haga extensible a los cuerpos y fuerzas de seguridad no solo del Estado, sino también a aquellos dependientes de otras administraciones como la local.

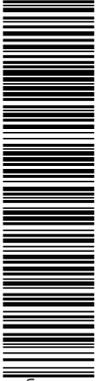
Sin más intervenciones, se procede a lo votación de la siguiente Propuesta:

“José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente; Francisco Enrique Arce Fernández, Concejal Delegado de Seguridad y Gema María García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, elevan a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta relativa a:

APOYO SIN FISURAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 15 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno PSOE - Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo Vasco del Congreso de los Diputados.

La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional.

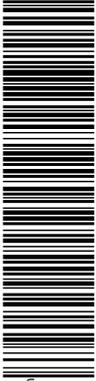
De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas» o «delitos leves». Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.

Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 16 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=-1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del Covid y de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista.

La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Nerja manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a defender el mantenimiento de la dignidad, intimidación y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y que estas, dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados”.

No habiendo más intervenciones, **se dictamina favorablemente** la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 7 (PP y concejal no adscrito).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 6 (PSOE, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos por Nerja y Maro)”.

Antes de dar comienzo la votación, se ausenta de la sesión D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, Concejal del Grupo Municipal de VOX.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número F14C9A66FD24F07035239BFE59E50D884E3D001E, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- ONCE (11) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 17 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

- **OCHO (8) VOTOS EN CONTRA: seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Alejandro Barba Hernández) y **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez).

- **UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejal del Grupo Municipal de VOX**, D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.).

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P., 1 de C´s y 1 del Concejal no adscrito), **OCHO (8) VOTOS EN CONTRA** (6 de P.S.O.E. y 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** del Concejal del Grupo Municipal de VOX, D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

Tras la votación, se incorpora a la sesión D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, Concejal del Grupo Municipal de VOX.

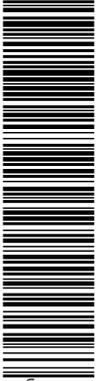
5º.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR, P.S.O.E., UNIDAS PODEMOS POR NERJA-MARO, CIUDADANOS Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS L.G.T.B.I.Q.-

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Gema Laguna Bermúdez, Concejala Delegada de Igualdad, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

“PUNTO NÚM. I.2.1.- PROPUESTA ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y DE UNIDAS PODEMOS POR NERJA-MARO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS L.G.T.B.I.-

Presenta la Propuesta Gema Laguna, quien hace una breve exposición y justificación de la misma.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 18 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Manifiestan su adhesión a la Propuestas los grupos municipales del PSOE, Ciudadanos y el concejal no adscrito.

Sin más intervenciones, se procede a lo votación de la siguiente Propuesta:

“José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente, Gema Laguna Bermúdez, Concejala Delegada de Igualdad, junto a los portavoces del Grupo Municipal del Partido Popular, Unidas Podemos por Nerja y Maro, Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos y concejal no adscrito, en el Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, elevan a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta relativa a

DEFENSA DE LOS DERECHOS LGTBI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de existir una normativa Internacional y Europea, son muchos los países donde los derechos de las personas LGTBIQ son permanentemente vulnerados.

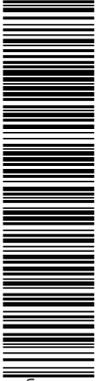
Aunque en España se ha avanzado mucho en la garantía de dichos derechos, la sociedad sigue mostrando actitudes de discriminación hacia este colectivo.

Desde hace tiempo llevan reclamando políticas a nivel municipal que permitan su normalización en la vida comunitaria cotidiana. Que se pueda vivir libremente y sin miedo la orientación sexual y la identidad de género, debe ser un objetivo primordial en la política municipal para lograr una sociedad justa e igualitaria y tener un municipio que reconozca, proteja y haga visible la diversidad de los habitantes y visitantes que forman parte de este colectivo.

Tras 40 años de la despenalización de la homosexualidad en España, aún queda un largo camino que recorrer para que estas personas tengan el respeto de toda la sociedad internacional, europea y española.

Nadie debe soportar ningún tipo de discriminación por tener una determinada orientación sexual, nadie tiene derecho ni razón para ejercer ningún tipo de violencia contra ellos. Dentro de la diversidad, todos somos iguales. Es por tanto fundamental trabajar para favorecer los derechos del colectivo siendo un referente en el apoyo y

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 19 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

comprometiéndonos en defender la igualdad y respeto a la diversidad de todas las personas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Nerja está comprometido con la defensa y el respeto de los derechos de las personas LGTBIQ, así como la protección de aquellas que sufren actos de violencia o discriminación, nuestro deseo es avanzar hacia el reconocimiento y respeto de cada persona a vivir libremente de acuerdo a su orientación sexual o identidad de género, es por lo que los Grupos Municipales del Partido Popular y Unidas Podemos por Nerja Maro, elevamos a Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Elaborar y poner en marcha el “1º Plan de Diversidad Afectivo Sexual LGTBIQ de Nerja”.*

SEGUNDO.- *Declarar Nerja Municipio “GayFriendly”.*

No habiendo más intervenciones, **se dictamina favorablemente** la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 12 (PP, PSOE, Ciudadanos, Unidas Podemos por Nerja y Maro y concejal no adscrito).

Votos en contra: ninguno.

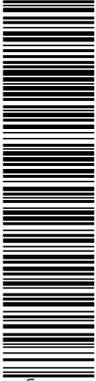
Abstenciones: 1 (VOX).

Antes de dar comienzo la votación, se ausenta de la sesión D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, Concejel del Grupo Municipal de VOX.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número F14C9A66FD24F07035239BFE59E50D884E3D001E, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 20 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Gálvez, D.^a Ana Belén López Gómez y D. José Alejandro Barba Hernández), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C's** (D.^a María del Carmen López Fernández) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) .

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejal del Grupo Municipal de VOX, D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.).

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (19 VOTOS)** de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal del Grupo Municipal de VOX, D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, (Art. 101 del R.O.M.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

Tras la votación, se incorpora a la sesión D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, Concejal del Grupo Municipal de VOX.

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

- Desde el Decreto n.º 2021/4154, de fecha 01 de diciembre de 2021, hasta el Decreto n.º 2021/4373, de fecha 22 de diciembre de 2021.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos correspondiente al período indicado.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

A continuación, por el Sr. Presidente se indica la presentación de las siguientes mociones con la finalidad de someterlas a la consideración del Pleno por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del R.O.M.:

- Moción Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Deportes y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la composición del Consejo Sectorial de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

- Moción Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito REXC-2021/33.

La Secretaria Accidental advierte que no ha podido examinar estos expedientes al ser presentados por el trámite de urgencia, desconociendo si en los mismos constan o no los informes pertinentes, si es éste el órgano competente y si se ajustan a la legalidad.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 21 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

6º.- MOCIÓN ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.-

Por D. Daniel Rivas Maldonado, Concejales Delegado de Deportes, se procede a justificar el carácter urgente de la moción, diciendo:

Sr. Rivas Maldonado: La necesidad de la urgencia se justifica en que es muy necesario aprobar la composición del Consejo Sectorial de Deportes cuanto antes, ya que, como sabéis, son muchos asuntos los que deben pasar por el mismo, según las ordenanzas, así como para dar respuesta a los ruegos de la oposición, con idea de reunirnos justo después de las fiestas de Navidad.

A continuación, por el Sr. Presidente se somete a votación la declaración de urgencia de esta moción, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 83 y 91.4 del R.O.F. y 90 del R.O.M., resultando:

- DIEZ (10) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

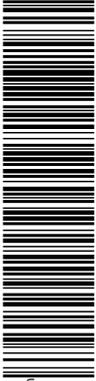
- DIEZ (10) ABSTENCIONES: seis (6) del P.S.O.E. (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Alejandro Barba Hernández), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **una (1) del Concejales no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por DIEZ (10) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P. y 1 de C´s) y **DIEZ (10) ABSTENCIONES** (6 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 del Concejales no adscrito y 1 de VOX), acuerda:

No aprobar la declaración de urgencia de esta moción al no alcanzar el quorum de la mayoría absoluta exigido, por lo que no se procede al debate de la misma.

7º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REXC-2021/33.-

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 22 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Por D.^a Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, se procede a justificar el carácter urgente de la moción, diciendo:

Sra. Díaz Nieto: Traemos por urgencia una propuesta para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito que se ha finalizado el día 28 de diciembre y que asciende a un importe de cuatrocientos catorce mil ochocientos con veintidós euros. Es un expediente importante porque supone abonar 96 facturas a empresarios locales y del Ayuntamiento de Nerja.

La Sra. Arrabal Téllez, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., pide que conste en acta el motivo por el que su Grupo Municipal ha votado en contra de la declaración de urgencia de los dos asuntos que se han presentado en el apartado de urgencias en esta sesión, diciendo lo siguiente:

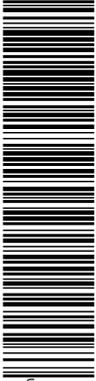
Sra. Arrabal Téllez: Respecto al primer asunto relativo al Consejo Municipal de Deportes, lamento que no se haya aprobado la declaración de urgencia. Nos hemos abstenido porque Dani, el mismo día de la Comisión Informativa, tras finalizar la sesión el día 23 de diciembre, nos mandó un Whatsapp diciendo que teníamos a disposición este asunto relativo al Consejo de Deportes. No era un asunto que tuviera informes desfavorables, sino que es un asunto en el que todos queremos participar y, dado que tuvo la deferencia con los demás grupos de enviarnoslo con tiempo de antelación, pues entendemos que, aunque no podemos votar que sí porque las urgencias creo que hay que cortarlas ya, al menos nos abstenemos.

Con respecto a la declaración de urgencia de este reconocimiento extrajudicial de créditos, es un no rotundo. Fue ayer cuando la Concejala nos puso en el Repositorio este reconocimiento extrajudicial de más de cuatrocientos mil euros y, por tanto, no lo hemos podido estudiar los seis Concejales, puesto que había que descargarlo y además, estamos en las mismas que los últimos plenos, que viene todo en un paquete y tienes que ir viendo folio por folio hasta llegar al informe de Intervención, lo que hace que nos demoremus mucho más a la hora de poder estudiarlo. En definitiva, no nos ha dado tiempo a ver todas las facturas. Hemos visto el informe de Intervención y, obviamente no podemos votar que sí.

Y únicamente eso, que quede constancia que hemos votado no a la urgencia porque nos dio el expediente en el día de ayer y, de nuevo, se han vulnerado nuestros derechos, poder tener una determinación respecto a la votación.

Sra. Díaz Nieto: El expediente está en Repositorio desde el día 28 de diciembre, no desde ayer que fue 29. Es cierto que yo envié ayer el mensaje para avisar de que el expediente ya estaba a disposición, pero el expediente estaba en Repositorio el día 28 de diciembre antes de las dos de la tarde. Por tanto, yo entiendo que, de forma reiterada, el Partido Socialista tenga que justificar su inactividad en los plenos diciendo

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 23 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

que no les da tiempo, que viene en un paquete y no han podido ver el informe del Interventor, pero no es cierto, Sra. Arrabal. Si usted ve el índice electrónico que todos los expedientes tienen, incluido el del Presupuesto, le señala en qué documento está el informe del Interventor y en cuál está la relación de facturas. Así puede usted consultar todas y cada una de las facturas. Por otro lado, si lee la propuesta, las facturas vienen perfectamente detalladas, porque viene el proveedor, el servicio o suministro que presta, la fecha de la factura y su importe. Por tanto, decir que no le ha dado tiempo a estudiarse el contenido del expediente es una muestra más de su constante inactividad en todo lo que está relacionado con la política municipal. Yo lamento que ustedes se hayan acomodado a decir que no les da tiempo a estudiar los expedientes para justificar una postura que, en este momento de pandemia, no solamente con esta propuesta, sino con todas las que traemos, es realmente inaceptable, entre otras cosas porque ustedes cobran por venir al Pleno de la Corporación.

A continuación, por el Sr. Presidente se somete a votación la declaración de urgencia de esta moción, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 83 y 91.4 del R.O.F. y 90 del R.O.M., resultando:

- **ONCE (11) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- **OCHO (8) VOTOS EN CONTRA: seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Alejandro Barba Hernández) y **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez).

- **UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejil no adscrito** (D. José García Beltrán).

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P. y 1 de C's y 1 de VOX), **OCHO (8) VOTOS EN CONTRA** (6 de P.S.O.E. y 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** (Concejil no adscrito), alcanzado el quorum legalmente exigido, acuerda:

Aprobar la declaración de urgencia de esta moción.

A continuación, se procede a dar lectura por la Sra. Díaz Nieto de la siguiente moción, donde consta:

“Una vez contabilizada la nómina del mes de Diciembre y existiendo crédito presupuestario disponible en las Áreas de Gasto 1, 2, 3 y 9 para atender el pago de las

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 24 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

facturas que aparecen detalladas en el cuadro adjunto, se ha iniciado por la Concejala de Hacienda procedimiento para el reconocimiento de las obligaciones procedentes del suministro de bienes y prestación de servicios que se detallan en dichas facturas y que no han podido ser aplicadas al ejercicio presupuestario por las razones que se exponen en el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de 28/12/2021.

*El objetivo del presente reconocimiento extrajudicial es doble, por un lado reforzar el compromiso con los proveedores municipales para que continúen cobrando en el plazo más breve posible y por un lado aplicar al presupuesto corriente tales obligaciones, una vez que ha quedado acreditada de manera suficiente, documentalmente que los suministros se han realizado y los servicios han sido prestados al Ayuntamiento de Nerja, para evitar un enriquecimiento injusto de esta administración, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- Aprobar, no obstante la disconformidad del informe del interventor, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REXC-2021/33, por un importe total de 414 800,21 euros y que a continuación se detallan:

Nº Operación	Tercero	Concepto	Importe
220210013586	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES); JULIO DE 2021	1.919,73
220210013727	TALLERES RAMISUR S.L.	SERVICIOS (REPARACION DE VEHICULOS MATRICULAS 9845 DMR, 3787 CDV, 6096 CMK...) PARA CONCEJALIA DE LIMPIEZA	21.308,86
220210013744	EQUINSA PARKING, S.L.U.	SERVICIOS (REPARACION DE EXPENDEDOR DE ENTRADA EN APARCAMIENTO BURRIANA)	332,51
220210014278	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CASA CONSISTORIAL); AGOSTO DE 2021	2.559,63
220210015373	TALLERES RAMISUR S.L.	SERVICIOS (REPARACION DE VEHICULOS) PARA CONCEJALIA DE LIMPIEZA; DE 05/08/2021 A 14/09/2021 (Y ATRASO DIA 27/07/2021)	23.619,43
220210015380	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES); SEPTIEMBRE DE 2021	2.011,14
220210015381	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CASA CONSISTORIAL); SEPTIEMBRE DE 2021	3.418,94
220210016221	SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ALARMA CENTRO SOCIAL DE MARO); ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2021	150,65
220210016222	SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ALARMA CENTRO SOCIAL DE MARO); ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2021	150,65
220210016223	SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ALARMA CENTRO SOCIAL DE MARO); JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021	150,65
220210016225	GRUAS REBAUTO SL	SERVICIO DE GRUA PARA RETIRADA DE VEHICULOS; AGOSTO DE 2021	13.243,38
220210016226	GRUAS REBAUTO SL	SERVICIO DE GRUA PARA RETIRADA DE VEHICULOS; JULIO DE 2021	12.749,99



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

220210016228	CASANOVA E HIJOS S. L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA SERVICIO DE LIMPIEZA; SEPTIEMBRE DE 2021	13.111,99
220210016498	TALLERES RAMISUR S.L.	SERVICIOS (REPARACION DE VEHICULOS) PARA CONCEJALIA DE LIMPIEZA; DIAS VARIOS ENTRE 23/08/2021 Y 30/09/2021	22.405,78
220210016501	GRUAS REBAUTO SL	SERVICIO DE GRUA PARA RETIRADA DE VEHICULOS; SEPTIEMBRE DE 2021	7.312,09
220210016504	MENSAJEROS NERJA S.L.	SERVICIOS (NOTIFICACION DE DOCUMENTOS DE AREAS DE RENTAS, DEPORTES, URBANISMO...)	3.362,43
220210016523	DAVID PALOMAS GOMEZ	SERVICIOS (ACTUACION DE ""BRASS TOWN"" EN VELADILLA DE SAN MIGUEL 2021) PARA CONCEJALIA DE TRADICIONES POPULARES	726,00
220210016524	ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L.	SERVICIOS (BAÑOS QUIMICOS PARA MAROWEEN 2021) PARA CONCEJALIA DE TRADICIONES POPULARES	678,81
220210016525	GRUAS REBAUTO SL	SERVICIO DE GRUA PARA RETIRADA DE VEHICULOS; JUNIO DE 2021	9.862,50
220210016526	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CASA CONSISTORIAL); OCTUBRE DE 2021	2.559,63
220210016527	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES); OCTUBRE DE 2021	1.736,89
220210017252	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	SERVICIOS (TRANSPORTE DE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; SEPTIEMBRE DE 2021	4.217,40
220210017253	CLUB DEPORTIVO NERJA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTION ESCUELA DE FUTBOL) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; SEPTIEMBRE DE 2021	2.758,59
220210017254	CLUB DE FUTBOL VETERANOS DE NERJA	SERVICIOS (GASTOS GESTION ESCUELA DE FUTBOL DIPUTACION) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; SEPTIEMBRE DE 2021	1.645,62
220210017255	CLUB DEPORTIVO NERJA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTION ESCUELA DE FUTBOL) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; OCTUBRE DE 2021	2.758,59
220210017256	CLUB DE FUTBOL VETERANOS DE NERJA	SERVICIOS (GASTOS GESTION ESCUELA DE FUTBOL DIPUTACION) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; OCTUBRE DE 2021	973,62
220210017257	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.	SERVICIOS (ACCESO A PLATAFORMA DE CONTENIDO EDITORIAL PARA SECRETARIA); PERIODO DE 04/10/2021 A 03/10/2022	3.461,71
220210017891	CASANOVA E HUOS S. L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA SERVICIO DE LIMPIEZA; OCTUBRE DE 2021	11.778,39
220210017892	TALLERES RAMISUR S.L.	SERVICIOS (REPARACION DE VEHICULOS) PARA CONCEJALIA DE LIMPIEZA; DIAS VARIOS ENTRE 14/05/2021 Y 08/06/2021	21.424,64
220210017896	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BENIEIX S.L.	SUMINISTRO (ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS EN PUNTO LIMPIO) PARA CONCEJALIA DE LIMPIEZA	2.722,50
220210017898	GRUAS REBAUTO SL	SERVICIO DE GRUA PARA RETIRADA DE VEHICULOS; OCTUBRE DE 2021	6.975,00
220210017920	FRANCISCO JAVIER LOPEZ NAVAS	SUPLIDO CUOTA ZOOM ANUAL 2021/2022	169,28
220210017930	FRANCISCO DOMINGUEZ VILLENNA	SUMINISTRO (CASTAÑAS PARA MAROWEEN 2021) PARA CONCEJALIA DE TRADICIONES POPULARES	1.100,00
220210017935	ROCIO DELGADO DELGADO	SERVICIOS (ESPECTACULO INFANTIL, MANUALIDADES... PARA MAROWEEN 2021) PARA CONCEJALIA DE TRADICIONES POPULARES	955,90
220210017936	CARPAS + CARPAS S.C.	SUMINISTRO (ALQUILER DE ESCENARIO PARA FERIA DE NERJA 2021 EN PLAZA TUTTI FRUTTI) PARA CONCEJALIA DE FIESTA MAYOR	726,00
220210017938	JORGE URBANO VILLASCLARAS	SERVICIOS (TOMA DE IMAGENES Y EDICION DE EVENTOS FERIA DE NERJA 2021) PARA CONCEJALIA DE FIESTA MAYOR	423,50



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

220210017939	CLINICAS MC	SERVICIOS (HORAS EXTRA AMBULANCIA FERIA DE NERJA 2021) PARA CONCEJALIA DE FIESTA MAYOR	750,00
220210017940	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA HOGAR DEL PENSIONISTA MARO; DE 20/07/2021 A 18/08/2021	55,92
220210017942	LOAD SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	SERVICIOS (DESCONFIGURACION ACCESO A GRABADORES DE CAMARA EN APARCAMIENTO BURRIANA); DIAS 12/10/2021 Y 13/10/2021	180,00
220210018178	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	SERVICIOS (TRANSPORTE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; OCTUBRE DE 2021	12.852,18
220210018179	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA HOGAR DEL PENSIONISTA MARO; DE 16/06/2021 A 20/07/2021	850,88
220210018180	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA HOGAR DEL PENSIONISTA MARO; DE 18/08/2021 A 16/09/2021	1.017,50
220210018181	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CASA CONSISTORIAL); NOVIEMBRE DE 2021	2.687,62
220210018182	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA HOGAR DEL PENSIONISTA MARO; DE 16/09/2021 A 19/10/2021	87,90
220210018582	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES); NOVIEMBRE DE 2021	1.919,73
220210018585	TALLERES RAMISUR S.L.	SERVICIOS (REPARACION DE VEHICULOS) PARA CONCEJALIA DE LIMPIEZA; DIAS VARIOS ENTRE 28/09/2021 Y 29/11/2021	37.671,31
220210018646	AURA ENERGIA S.L.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ESCUELA DIOCESANA PROTEGIDAS; DE 23/09/2021 A 25/10/2021	212,25
220210018831	ANGAL TRUCK MALAGA, S.L.	SERVICIO (REPARACION VEHICULO DE LIMPIEZA MATRICULA 0901LNS) PARA CONCEJALIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	10.141,12
220210018832	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	SUSCRIPCION A BASE DE DATOS ""EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS""; DE 30/06/2021 A 30/06/2022	3.275,84
220210018835	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	SERVICIOS (ENVIOS POSTALES); NOVIEMBRE DE 2021	6.724,28
220210018840	FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	SERVICIO (NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES ELECTRONICAS); NOVIEMBRE DE 2021	32,73
220210018841	PRENSA MALAGUEÑA S.A.	SUMINISTRO (SUSCRIPCION A ""DIARIO SUR""); DICIEMBRE DE 2021	55,00
220210018842	MENSAJEROS NERJA S.L.	SERVICIOS (ENVIO POSTAL DESDE ALCALDIA A MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION); DIA 05/11/2021	34,47
220210018925	PROVITA S.C.M.	CONSERJERIA PABELLON Y PISTAS PADEL, SOCORRISMO PISCINA, CONSERJERIA POLIDEPORTIVO Y MONITOR NATACION; SEPTIEMBRE 2021	1.932,61
220210018925	PROVITA S.C.M.	CONSERJERIA PABELLON Y PISTAS PADEL, SOCORRISMO PISCINA, CONSERJERIA POLIDEPORTIVO Y MONITOR NATACION; SEPTIEMBRE 2021	4.431,03
220210018925	PROVITA S.C.M.	CONSERJERIA PABELLON Y PISTAS PADEL, SOCORRISMO PISCINA, CONSERJERIA POLIDEPORTIVO Y MONITOR NATACION; SEPTIEMBRE 2021	9.664,02
220210018926	CLUB DE AJEDREZ BALCON DE EUROPA	SERVICIOS (GASTOS GESTION ESCUELA DE AJEDREZ) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; OCTUBRE DE 2021	324,54
220210018927	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD NERJA BASKET	SERVICIOS (GASTOS DE GESTION ESCUELA DE BALONCESTO) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; SEPTIEMBRE DE 2021	811,35
220210018928	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD NERJA BASKET	SERVICIOS (GASTOS DE GESTION ESCUELA DE BALONCESTO) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; OCTUBRE DE 2021	1.622,70



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

220210018929	LUIS ANTONIO GOMEZ RUIZ	SERVICIOS (ASISTENCIA SANITARIA A ALUMNOS ESCUELAS DEPORTIVAS) PARA DEPORTES; NOVIEMBRE DE 2021	600,00
220210018930	CLUB DE AJEDREZ BALCON DE EUROPA	SERVICIOS (GASTOS GESTION ESCUELA DE AJEDREZ) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; NOVIEMBRE DE 2021	324,54
220210018931	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD NERIA BASKET	SERVICIOS (GASTOS DE GESTION ESCUELA DE BALONCESTO) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; NOVIEMBRE DE 2021	1.622,70
220210018932	CLUB DE FUTBOL VETERANOS DE NERIA	SERVICIOS (GASTOS GESTION ESCUELA DE FUTBOL DIPUTACION) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; NOVIEMBRE DE 2021	973,62
220210018933	CLUB DEPORTIVO NERIA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTION ESCUELA DE FUTBOL) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; NOVIEMBRE DE 2021	2.758,59
220210018934	SVAT - SISTEMAS Y VEHICULOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A.	SUMINISTRO (ALQUILER DE BARREDORA MATRICULA E9510BHK) PARA CONCEJALIA DE SERVICIOS MUNICIPALES; JUNIO DE 2021	3.305,32
220210018935	LUIS ANTONIO GOMEZ RUIZ	SERVICIOS (ASISTENCIA SANITARIA A ALUMNOS ESCUELAS DEPORTIVAS) PARA DEPORTES; OCTUBRE DE 2021	600,00
220210019644	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERIA SOC. COOP.	CONSERJERIA EN POLIDEPORTIVO Y LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN CIUDAD DEPORTIVA (INCLUIDAS HORAS EXTRAS); SEPTIEMBRE DE 2021	1.062,59
220210019644	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERIA SOC. COOP.	CONSERJERIA EN POLIDEPORTIVO Y LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN CIUDAD DEPORTIVA (INCLUIDAS HORAS EXTRAS); SEPTIEMBRE DE 2021	4.261,01
220210019644	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERIA SOC. COOP.	CONSERJERIA EN POLIDEPORTIVO Y LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN CIUDAD DEPORTIVA (INCLUIDAS HORAS EXTRAS); SEPTIEMBRE DE 2021	6.046,37
220210019644	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERIA SOC. COOP.	CONSERJERIA EN POLIDEPORTIVO Y LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN CIUDAD DEPORTIVA (INCLUIDAS HORAS EXTRAS); SEPTIEMBRE DE 2021	8.259,33
220210019645	PROVITA S.C.M.	CONSERJERIA PABELLON Y PISTAS PADEL, SOCORRISMO PISCINA, CONSERJERIA POLIDEPORTIVO Y MONITOR NATACION; OCTUBRE DE 2021	1.597,20
220210019645	PROVITA S.C.M.	CONSERJERIA PABELLON Y PISTAS PADEL, SOCORRISMO PISCINA, CONSERJERIA POLIDEPORTIVO Y MONITOR NATACION; OCTUBRE DE 2021	5.763,28
220210019645	PROVITA S.C.M.	CONSERJERIA PABELLON Y PISTAS PADEL, SOCORRISMO PISCINA, CONSERJERIA POLIDEPORTIVO Y MONITOR NATACION; OCTUBRE DE 2021	9.664,03
220210019646	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERIA SOC. COOP.	CONSERJERIA EN POLIDEPORTIVO Y LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN CIUDAD DEPORTIVA (INCLUIDAS HORAS EXTRAS); OCTUBRE DE 2021	2.208,03
220210019646	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERIA SOC. COOP.	CONSERJERIA EN POLIDEPORTIVO Y LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN CIUDAD DEPORTIVA (INCLUIDAS HORAS EXTRAS); OCTUBRE DE 2021	4.130,36
220210019646	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERIA SOC. COOP.	CONSERJERIA EN POLIDEPORTIVO Y LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN CIUDAD DEPORTIVA (INCLUIDAS HORAS EXTRAS); OCTUBRE DE 2021	6.307,73
220210019646	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERIA SOC. COOP.	CONSERJERIA EN POLIDEPORTIVO Y LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN CIUDAD DEPORTIVA (INCLUIDAS HORAS EXTRAS); OCTUBRE DE 2021	8.150,43
220210019647	PROVITA S.C.M.	CONSERJERIA PABELLON Y PISTAS PADEL, SOCORRISMO PISCINA, CONSERJERIA POLIDEPORTIVO Y MONITOR NATACION; NOVIEMBRE DE 2021	1.932,62
220210019647	PROVITA S.C.M.	CONSERJERIA PABELLON Y PISTAS PADEL, SOCORRISMO PISCINA, CONSERJERIA POLIDEPORTIVO Y MONITOR NATACION; NOVIEMBRE DE 2021	5.813,53
220210019647	PROVITA S.C.M.	CONSERJERIA PABELLON Y PISTAS PADEL, SOCORRISMO PISCINA, CONSERJERIA POLIDEPORTIVO Y MONITOR NATACION; NOVIEMBRE DE 2021	9.664,03

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 28 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

220210019648	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERJA SOC. COOP.	CONSERJERIA EN POLIDEPORTIVO Y LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN CIUDAD DEPORTIVA (INCLUIDAS HORAS EXTRAS); NOVIEMBRE DE 2021	2.504,28
220210019648	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERJA SOC. COOP.	CONSERJERIA EN POLIDEPORTIVO Y LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN CIUDAD DEPORTIVA (INCLUIDAS HORAS EXTRAS); NOVIEMBRE DE 2021	4.075,89
220210019648	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERJA SOC. COOP.	CONSERJERIA EN POLIDEPORTIVO Y LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN CIUDAD DEPORTIVA (INCLUIDAS HORAS EXTRAS); NOVIEMBRE DE 2021	6.068,15
220210019648	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERJA SOC. COOP.	CONSERJERIA EN POLIDEPORTIVO Y LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN CIUDAD DEPORTIVA (INCLUIDAS HORAS EXTRAS); NOVIEMBRE DE 2021	8.422,68
220210019786	FEDERACION ANDALUZA DE KARATE	SERVICIO (CIRCUITO PROVINCIAL DE KARATE) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; DIA 26/06/2021	2.000,00
220210019787	FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO	CANON PRUEBA DEPORTIVA ""V RALLY ESCUELAS X-BIKE NERJA"" 14/11/2021	860,00
220210019788	FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO	GASTOS FEDERATIVOS PRUEBA DEPORTIVA ""TROFEO PACO GALLARDO"" 06/11/2021	1.650,00
220210019790	U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L	SERVICIOS (AMBULANCIA PARA EVENTO DE KARATE) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; DIA 23/10/2021	665,00
220210019791	U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L	SERVICIOS (AMBULANCIA PARA EVENTO XBIKE) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; DIA 14/11/2021	475,00
220210019793	ITESA PROYECTOS E INSTALACIONES S.L. U.	SUMINISTRO (RECARGA DE EXTINTOR PABELLON CIUDAD DEPORTIVA) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES	181,50
220210020617	PRENSA MALAGUEÑA S.A.	SUMINISTRO (SUSCRIPCION A ""DIARIO SUR""); NOVIEMBRE DE 2021	55,00
		TOTAL	414,800,21

SEGUNDO: Dar cuenta a Intervención y a Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos”.

Durante el turno de exposición, por la Sra. Díaz Nieto se advierte la rectificación del primer párrafo de la moción, en el sentido de sustituir la palabra “Proposición” por “Moción”, de forma que DONDE DICE: “Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del Pleno la siguiente Proposición sobre:”, DEBE DECIR: “Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del Pleno la siguiente Moción sobre:”

En el expediente consta Informe del Interventor de Fondos, de fecha 28 de diciembre de 2021, en el que concluye: “Fiscalización disconforme con la forma de la operación proyectada, según establece el artículo 215 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales”.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 29 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

F14C9A66FD24F07035239BFE59E50D884E3D001E, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- ONCE (11) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

- SIETE (7) VOTOS EN CONTRA: seis (6) del P.S.O.E. (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Alejandro Barba Hernández) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

- DOS (2) ABSTENCIONES de Unidas Podemos por Nerja Maro (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez).

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P., 1 de C´s y 1 de VOX), **SIETE (7) VOTOS EN CONTRA** (6 de P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito) y **DOS (2) ABSTENCIONES** (Unidas Podemos por Nerja Maro), acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

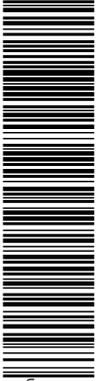
Diligencia: Para hacer constar que se transcriben de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante, el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash "F14C9A66FD24F07035239BFE59E50D884E3D001E".

A continuación, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y Preguntas orales de los diferentes Grupos Municipales.

1º. Ruego formulado por D. Óscar Raúl Jiménez López, Concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E.:

Sr. Jiménez López: Muy buenas tardes a todos, voy a hacer un ruego. Es respecto a las preguntas y ruegos de los vecinos en los plenos presenciales. El pasado pleno, que lo hicimos presencial en el salón del plenos, vimos cómo hubo un par de vecinos que se acercaron a plantear sus ruegos, dudas o preguntas a los concejales. Podía haber sido tanto a los concejales que están gobernando como a los de la oposición y se les cortó la palabra, diciéndoles que solamente se pueden hacer preguntas sobre temas

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 30 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

relacionados con asuntos que se aborden en el orden del día de ese pleno en concreto. Ya sé que eso es un acuerdo que se ha planteado en el actual R.O.M. Por lo visto ahora también el R.O.M. se va a ir modificando de nuevo. Se dice también que el R.O.M. está muy consensuado, aprobado por unanimidad. No sé si este punto en concreto se determinó por unanimidad o por mayoría como otras veces, que se aprueban las cosas por mayoría y se suele decir que es consensuado. Pero no, no todos votamos a favor de todas las cosas.

Bueno, total y resumiendo, que a mí, y yo creo que coincido con muchos de los concejales como representantes políticos, cuando se les cortó la palabra a estas personas sentí un poco de vergüenza. Yo creo que no podemos dar esa imagen de inaccesibles, no podemos quitarle a los vecinos esa libertad. Creo que debemos darles participación y escuchar a los vecinos que vienen a los plenos presenciales, cuando Dios quiera que el próximo sea presencial, como debe ser, con normalidad y que se traigan a los plenos cualquier inquietud que tengan, cualquier duda, cualquier problema y los tenemos que escuchar.

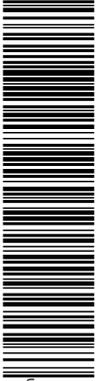
Así que mi ruego es muy simple, que rectifiquemos y que acordemos entre todos dar libertad de expresión y libertad de preguntar lo que les plazca a los vecinos cuando estén ahí en el pleno.

Responde el Sr. Alcalde: Sr. Jiménez, quiero contestar a la formulación del ruego que ha hecho y me quedo con lo último, que rectifiquemos. Yo es lo que le traslado al Grupo Socialista, que rectifiquen su comportamiento político. Hemos abierto la posibilidad de modificar aquellos artículos del R.O.M. que entendamos no son los más adecuado, los más acertados posible. El Grupo Socialista ha manifestado que no va a participar, nuevamente se aísla, nuevamente se excluye del debate para la reformulación de un nuevo reglamento de organización. En el Pleno pasado, cuando se le retiró la palabra a la señora que quería intervenir, simplemente lo que el Alcalde hizo fue aplicar lo que dice el artículo 86, por eso, Sr. Jiménez, yo le invito a que se lo lea, se lo estudie con el objeto de que cuando hable, hable con conocimiento de causa y no diga los disparates que acaba de decir, fruto de la desinformación del contenido del artículo 86 del R.O.M. Por mucho que gire la cabeza, Sr. Jiménez, no conoce usted el contenido de dicho artículo.

Invitación, en lo referente a la rectificación, que se le hace al Grupo Socialista. Inténgrense ustedes en la Comisión Informativa Especial que se va a crear el próximo día 14, si no me falla la memoria, y a partir de ahí, defiendan ustedes las iniciativas que consideren convenientes para revisar ese documento, entre ellas, el contenido del artículo 86, la participación del público una vez que haya finalizado la sesión plenaria.

2º. Ruego formulado por D. José Juan Aído Haro, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Nerja Maro:

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 31 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sr. Aído Haro: Felices fiestas a todos, Feliz Año. En este caso, es un ruego. En el anterior pleno se puso de manifiesto la Mesa para trabajar sobre los puestos estructurales que necesita el Ayuntamiento de Nerja, y dijimos también que todos los procedimientos que hay ahora de oposición, que se viesen afectados por la ley que se publicó ayer y que hoy ya está funcionando, que se paralizaran o se modificasen. En este caso, sabemos que en Asuntos Sociales, el procedimiento de concurso ya está en marcha, la gente tiene un plazo de veinte días para que la gente se apunte.

Dentro de los conocimientos, muchos o pocos, que podemos tener, el artículo 47 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, dice en su punto 2 que también serán nulas de pleno derecho las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes u otra disposición administrativa de rango superior y las que regulen materias reservadas a la ley. En este caso, entendemos que al estar funcionando la ley que se ha aprobado respecto al tema del funcionariado, al tema de los interinos, creemos que se ha vulnerado en este caso y entendemos que como mínimo se deberían modificar esas bases, pararlas para que así se tenga en cuenta en la creación de esos puestos la antigüedad de los opositores y no que solo sea una oposición pura y dura, solo del temario sin tener en cuenta el tiempo que se lleva trabajado. Sobre todo, en este caso en que estos puestos son muy delicados, ya que tratan con familias que van allí a contar sus problemas y a contar su vida, y tendrían que volver a hacerlo después con gente nueva. También por el perjuicio que puede haber para las arcas municipales en el caso de que al final estas personas no salgan elegidas, ya que hay que indemnizarlas como dice la ley que se aprobó ayer. Sobre todo lo entendemos porque es un agravio comparativo con otras compañeras, que sí van a tener esa posibilidad. En parte sí y en parte no. Entendemos que todos, a partir de ahora, todos los que se vean en esa situación, en todas las oposiciones se deberían tener en cuenta eso, que se tenga en cuenta la antigüedad y la experiencia de esa persona en el puesto para acceder a ese puesto.

Responde D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Recursos Humanos: Yo quiero recordar que el proceso selectivo, que se ha puesto en marcha mucho antes de que se aprobara la ley a la que usted hace referencia, es de la Oferta de Empleo Público del año 2018 y, por tanto, caducaba la posibilidad de convocarla este año, por lo que, de forma responsable, nosotros hemos convocado esas plazas. La Ley para la Estabilización del Trabajo Temporal en la Administración Pública a la que usted se ha referido, la conocida como Ley de los Interinos, no resulta de aplicación a aquellos procedimientos en los que las convocatorias ya estén en marcha. En el caso de que esa Oferta de Empleo Público, esa convocatoria no se hubiera llevado a efecto, podría haber sido de aplicación, pero tal y como señaló en su momento el Jefe de Negociado de Personal, no resulta de aplicación y tiene que tener además en cuenta que esa ley, como acaba de decir, es de ayer y, entonces, ahí, la mayoría de los casos no podemos considerar que la ley tenga siempre carácter retroactivo, porque entonces sí que sería una situación de total inseguridad jurídica.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 32 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Quiero también señalar que las personas a las que se les va a convocar las plazas por Concurso-Oposición han presentado un recurso de reposición, que se le ha atendido parcialmente, en concreto se van a modificar los procesos de selección porque se trata de personal que está adscrito al Convenio de Tratamiento Familiar que el Ayuntamiento de Nerja en este momento tiene con la Junta de Andalucía, y por tanto, el resto de personal de servicios sociales también tenía la opción de haber presentado un recurso de reposición en vía administrativa si no estaba de acuerdo con el proceso selectivo que se había puesto en marcha.

De todas maneras, yo lo que le quiero resaltar es que, desde que llegamos al gobierno, todos los procesos selectivos que se han puesto en marcha en relación con el personal laboral indefinido y nuevas plazas, se están realizando por oposición libre, porque consideramos que es la fórmula que mejor responde a los principios de igualdad, mérito y capacidad que, por otro lado, son los que se establecen para el acceso a la función pública. Tiene que tener en cuenta también que estos principios deben ser de aplicación para todos, es decir, teniendo en cuenta que el acceso a la función pública de determinado personal, dentro del Ayuntamiento de Nerja no se ha producido por una convocatoria, sino que se ha producido por una sentencia judicial, nosotros nos vemos obligados a ejecutar aquellas convocatorias, incluidas en la Oferta de Empleo Público del 2018, en este caso, su Oferta de Empleo Público, esa a la que ustedes tanto eluden, que tanto se pone encima de la mesa como ejemplo, y por tanto, nosotros lo único que hemos hecho es trabajar para que todos los puestos incluidos en la misma no se caduquen y por tanto, se pueda dotar de personal y de plantilla estable al Ayuntamiento. Gracias, pero que en cualquier caso, estoy a tu disposición y lo podemos ver.

Sr. Aído Haro: Gracias. En la Diputación lo han hecho con el Patronato de Recaudación, te pasaré la información para ver lo que se puede hacer.

El Sr. Alcalde pregunta a las Portavoces de los Grupos Municipales de Ciudadanos, VOX y Partido Popular, así como al Concejal no adscrito, si desean formular un ruego o pregunta, manifestando todos ellos su renuncia a hacerlo.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

En estos momentos, siendo las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 33 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
	ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Documento firmado electrónicamente

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria de 30 de diciembre de 2021, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hash F14C9A66FD24F07035239BFE59E50D884E3D001E y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

Minuto de Silencio Víctimas Violencia de Género.	Tiempo de inicio:
Minuto de Silencio Víctimas del Coronavirus.	00 ' 00 ''
	Tiempo final:
	02 ' 57 ''
ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:	
1º.- Informe - Propuesta de Resolución para la Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas 14-B y 14-C del Sector SUBLEO-4 (antiguo SUP-04) del P.G.O.U. de Nerja.-	Tiempo de inicio:
	02 ' 58 ''
	Tiempo final:
	07 ' 41 ''
ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO	
2º.- Propuesta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa a la subida del recibo de la luz y sus consecuencias para familias, comerciantes y entidades locales.-	Tiempo de inicio:
	07 ' 42 ''
	Tiempo final:

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-30/12/2021-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IM9OR-50LWJ-UD1VU Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 14:23:07 Página 34 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 14:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/01/2022 15:15
ESTADO FIRMADO 31/01/2022 15:15	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	25 ´ 41 ´´
3º.- Propuesta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y los Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y Unidas Podemos Nerja-Maró en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, relativa a la defensa de la Reforma de la Financiación Local.-	Tiempo de inicio: 25 ´ 42 ´´ Tiempo final: 36 ´ 23 ´´
4º.- Propuesta Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Seguridad y Transporte y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa al apoyo sin fisuras a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y exigir al Gobierno de España que no modifique la Ley de Seguridad Ciudadana.-	Tiempo de inicio: 36 ´ 24 ´´ Tiempo final: 56 ´ 52 ´´
5º.- Propuesta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Igualdad y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular, P.S.O.E., Unidas Podemos por Nerja-Maró, Ciudadanos y el Concejal no Adscrito, relativa a la defensa de los derechos L.G.T.B.I.Q.-	Tiempo de inicio: 56 ´ 53 ´´ Tiempo final: 1h 10 ´ 01 ´´
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- - Desde el Decreto n.º 2021/4154, de fecha 01 de diciembre de 2021, hasta el Decreto n.º 2021/4373, de fecha 22 de diciembre de 2021.	Tiempo de inicio: 1h 10 ´ 02 ´´ Tiempo final: 1h 11 ´ 00 ´´
ASUNTOS DE URGENCIA.-	
6º.- Moción Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Deportes y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Relativa a la composición del Consejo Sectorial de Deportes.-	Tiempo de inicio: 1h 11 ´ 01 ´´ Tiempo final:



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:46:25 del día 31 de Enero de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:15:31 del día 31 de Enero de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	1h 13 ' 33 ''
7º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REXC-2021/33.-	Tiempo de inicio: 1h 13 ' 34 '' Tiempo final: 1h 33 ' 00 ''
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	Tiempo de inicio: 1h 33 ' 01 '' Tiempo final: 1h 44 ' 58 ''